

Informe del Consejo de
Seguridad Nuclear al
Congreso de los
Diputados y al Senado

Año 2009

11

Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado

Año 2009

CSN

Informe al Congreso de los Diputados y al Senado

Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado

Año 2009

Colección: Informes del CSN

Referencia: INF-01.09

© Copyright 2010, Consejo de Seguridad Nuclear

Edita y distribuye:

Consejo de Seguridad Nuclear

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 - Madrid-España

<http://www.csn.es>

peticiones@csn.es

Maquetación: Pilar Guzmán

Impreso por:

ISSN: 1576-5237

Depósito Legal: M-

Impreso en papel:

Índice

Introducción	5
1. El Consejo de Seguridad Nuclear	9
1.1. El Consejo	9
1.2. El Pleno	10
1.3. Comisiones del Consejo.....	15
1.4. Actividades de los miembros del Consejo.....	20
1.5. Consejo y Parlamento.....	24
1.6. Actividades del CSN en 2009	25
2. Seguridad nuclear y protección radiológica de las instalaciones ...	27
2.1. Centrales nucleares.....	27
2.2. Instalaciones del ciclo del combustible, almacenamiento de residuos y centros de investigación	126
2.3. Instalaciones radiactivas	149
3. Entidades de servicios, licencias de personal y otras actividades.	167
3.1. Servicios y unidades técnicas de protección radiológica ...	167
3.2. Empresas de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico médico.....	169
3.3. Servicios de dosimetría personal.....	169
3.4. Empresas externas	170
3.5. Licencias de personal.....	170
3.6. Homologación de cursos de capacitación para personal de instalaciones radiactivas	174
3.7. Apreciación favorable de diseños, metodologías, modelos o protocolos de verificación	174
3.8. Otras actividades reguladas	175
4. Residuos radiactivos	177
4.1. Gestión del combustible irradiado y de los residuos de alta actividad.....	177
4.2. Gestión de residuos radiactivos de baja y media actividad	185
4.3. Gestión de residuos desclasificados	188
5. Instalaciones en fase de desmantelamiento y clausura	191
5.1. Central nuclear Vandellós I	191
5.2. Central nuclear José Cabrera	196
5.3. Plantas de concentrados de uranio.....	200
6. Transportes, equipos nucleares y radiactivos, y actividades no sometidas a legislación nuclear	203
6.1. Transportes	203
6.2. Fabricación de equipos radiactivos	210

6.3.	Aprobación de tipo de equipos radiactivos.....	210
6.4.	Actividades en instalaciones no reguladas	211
7.	Protección radiológica de los trabajadores, del público y del medio ambiente	219
7.1.	Control radiológico de los trabajadores expuestos.....	219
7.2.	Control de vertidos y vigilancia radiológica ambiental.....	225
7.3.	Protección frente a fuentes naturales de radiación	251
7.4.	Estudio epidemiológico	255
8.	Emergencias nucleares y radiológicas. Protección física	257
8.1.	Participación del CSN en el sistema nacional de emergencias	257
8.2.	Capacidades y actuaciones del CSN ante emergencias	262
8.3.	Planes de emergencia interior de las instalaciones.....	274
8.4.	Colaboración internacional en emergencias	275
8.5.	Protección física de materiales e instalaciones nucleares .	276
9.	Investigación y Desarrollo	279
9.1.	Programa de investigación	279
9.2.	Proyectos de investigación.....	285
9.3.	Aspectos presupuestarios	291
10.	Reglamentación y normativa	293
10.1.	Desarrollo normativo nacional.....	293
10.2.	Desarrollo normativo del CSN	295
10.3.	Actividades normativas internacionales.....	296
11.	Relaciones institucionales e internacionales	297
11.1.	Relaciones institucionales.....	297
11.2.	Relaciones internacionales	312
12.	Información y comunicación pública	325
12.1.	Aspectos generales	325
12.2.	Información a los medios de comunicación	325
12.3.	Información a la población	327
13.	Gestión de recursos	331
13.1.	Sistema de Gestión.....	331
13.2.	Gestión de recursos humanos	337
13.3.	Aspectos económicos y financieros.....	337
13.4.	Gestión informática	345
Anexo I.	Acuerdos del Pleno del CSN en 2009	349
Anexo II.	Lista de siglas y acrónimos	371

Introducción

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) presenta al Congreso de los Diputados y al Senado, así como a los parlamentos de las comunidades autónomas en cuyo territorio existen instalaciones nucleares, el informe anual sobre las actividades del Organismo.

Este documento describe las principales actuaciones que el CSN ha llevado a cabo durante el año 2009 de acuerdo con las actividades que tiene encomendadas por la Ley 15/1980, para llevar a cabo la supervisión y el licenciamiento de las instalaciones y actividades relacionadas con las radiaciones ionizantes, así como, de cualquier otra actuación que haya tenido relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica en nuestro país.

El CSN utiliza desde hace ya tres años el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC), herramienta básica para evaluar el funcionamiento de las centrales desde el punto de vista de la seguridad. Como novedad durante el año 2009, se han acometido los preparativos para incorporar en el sistema los aspectos relacionados con la protección física y la cultura de seguridad. En cuanto a los resultados del SISC, durante este año, se puede decir que el comportamiento de las centrales nucleares de nuestro país ha sido correcto. En este período la mayoría de las centrales nucleares han estado en la columna *respuesta del titular* lo que quiere decir que han funcionado con normalidad, tan sólo las centrales Ascó I, Ascó II y Vandellós II han necesitado una actuación reguladora especial en el marco previsto por el sistema. A finales de 2009, la central nuclear Ascó I ha salido de la situación de *pilar degradado* en la que se mantenía desde 2008, debido al suceso de liberación de partículas radiactivas, una vez aprobada por el CSN la revisión 2 del *Plan de refuerzo organizativo, cultural y técnico* (Procura) exigido al titular y que se encuentra actualmente en fase de desarrollo.

Las centrales españolas notificaron durante el año 2009, 87 sucesos, que en sí mismos no constituyen un indicador de la seguridad y, en su inmensa mayoría 99%, se refieren a desviaciones operativas que no tienen significación para la seguridad según lo establecido por la Escala Internacional de Sucesos Nucleares del OIEA (Escala INES). En 2009 sólo un suceso fue clasificado como *anomalía*, nivel 1 en la mencionada escala, debido al desprendimiento de un subelemento de combustible que se estaba inspeccionando en la central nuclear de Cofrentes, durante la parada de recarga.

En el ámbito del licenciamiento de centrales nucleares en el año 2009, destacan asimismo, los estudios técnicos llevados a cabo por el CSN para la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Santa María de Garoña.

La renovación solicitada suponía la superación, por primera vez en España, de los 40 años de vida de diseño de una central nuclear, por ello aparte de los aspectos normalmente evaluados en una renovación de autorización de explotación, como el

cumplimiento de los límites y condiciones de la autorización vigente y de las Instrucciones Técnicas Complementarias Asociadas, la Revisión Periódica de Seguridad, y la normativa de aplicación condicionada, se analizaron además los aspectos relacionados con la operación a largo plazo de la central, que incluyeron el Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento, una propuesta de suplemento del estudio de seguridad, una propuesta de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, un Estudio del Impacto Radiológico asociado a la operación a largo plazo y una propuesta de revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado.

El dictamen técnico del CSN fue favorable a la renovación de la autorización por 10 años (2009-2019) estableciendo una serie de límites y condiciones y fue remitido al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 5 de junio de 2009. Dicho Ministerio mediante Orden Ministerial de 3 de julio de 2009, acordó como fecha de cese definitivo de la explotación de la central, el día 6 de julio de 2013, autorizando su explotación hasta dicha fecha.

Cabe destacar también, los informes preceptivos para la autorización del aumento de la potencia térmica máxima en un 8% de la central nuclear Almaraz I y para la autorización de la puesta en marcha del nuevo sistema de agua de refrigeración de salvaguardias de la central nuclear Vandellós II, en sustitución como sistema de seguridad del antiguo sistema de agua de servicios esenciales origen del incidente del año 2004. Durante este mismo período, se ha continuado con los estudios técnicos necesarios para las renovaciones de la autorización de explotación de las centrales nucleares Almaraz I y II, y Vandellós II cuya vigencia expira a lo largo del año 2010.

Durante 2009 fue remitido al Parlamento el informe radiológico final del suceso de liberación de las partículas de Ascó I ocurrido en 2007. El informe confirma la ausencia de impacto radiológico real en las personas, el alcance limitado de la emisión al exterior, así como el progreso en la normalización radiológica del emplazamiento, aspecto ya finalizado en 2010.

Podemos destacar durante el año 2009, el informe favorable del CSN para la autorización de desmantelamiento y transferencia de titularidad de la central nuclear José Cabrera a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) para el inicio del proceso de desmantelamiento de la central.

Este año ha tenido lugar una visita de verificación de la Comisión Europea, al amparo del artículo 35 de Euratom, para evaluar la situación de las balsas de fosfoyesos de las Marismas de Mendaña y del Centro de Recuperación de Inertes (CRI-9) de Huelva. El informe final de la Comisión Europea, recibido en el primer trimestre de 2010, concluye que los estudios y programas de vigilancia radiológica existentes son apropiados y eficaces.

Dentro también del ámbito de la protección radiológica, durante el año 2009, el CSN, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, ha finalizado un estudio epidemiológico para investigar los posibles efectos de las radiaciones ionizantes en la salud de la población en los entornos de las instalaciones nucleares. En abril de 2010 el Ministerio de Sanidad y Política Social ha remitido al Parlamento el informe final y los resultados del Estudio Epidemiológico.

La calidad radiológica del medio ambiente, tanto en el entorno de las instalaciones nucleares, como del territorio nacional en su conjunto, se ha mantenido dentro de la normalidad, a la vista de las medidas aportadas por las distintas redes de vigilancia radiológica ambiental existentes.

En el año 2009 han sido controlados 103.671 trabajadores expuestos, con una dosis individual media de 0,88 miliSieverts/año. Estos datos quedan recogidos en el Banco Dosimétrico Nacional del CSN, donde se centralizan todos los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos desde el año 1985.

En lo referente a la concesión de licencias de operación, durante el año 2009, el CSN ha emitido un total de 429 dictámenes, 54 para autorizaciones en centrales, 13 para las instalaciones nucleares del ciclo del combustible, almacenamiento y centros de investigación, y 362 referentes a instalaciones radiactivas; también ha concedido 4.006 nuevas licencias para el personal de operación de instalaciones nucleares y radiactivas.

En cuanto a la labor inspectora, el CSN ha realizado un total de 2.081 inspecciones, 202 a centrales nucleares, 45 a instalaciones nucleares del ciclo del combustible, almacenamiento y centros de investigación, 27 a instalaciones en proceso de desmantelamiento y clausura, 1.741 a instalaciones radiactivas en el campo de la industria y la investigación, así como en el ámbito de la medicina y 66 a transportes de materiales nucleares y radiactivos.

En el marco normativo, cabe señalar la aprobación de la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, y que requerirá su transposición al ámbito legislativo nacional. El CSN ha aprobado durante 2009, cuatro nuevas instrucciones de seguridad en relación con: los requisitos de seguridad relativos a los contenedores de almacenamiento de combustible gastado, los requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares, los requisitos aplicables a la inspección en servicio de las centrales, y los requisitos de seguridad necesarios para la gestión del envejecimiento y la operación a largo plazo de centrales nucleares. Así mismo ha aprobado una guía de seguridad en relación con el plan de emergencia interior en instalaciones radiactivas.

En el marco de las relaciones institucionales, cabe destacar, la firma de convenios de colaboración con la Unidad Militar de Emergencias (UME) sobre la actuación en la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear y radiológica, así como el acuerdo de colaboración con la Asociación Española de la Industria Eléctrica (Unesa) en materia de I+D.

El CSN ha continuado desarrollando su política de transparencia, implementando durante 2009 los requisitos necesarios para acercar la información a la ciudadanía, conforme a la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, utilizando para ello su nueva web corporativa.

Durante el año 2009 el CSN ha iniciado un modelo de gestión por competencias en línea con los objetivos recogidos en el Plan Estratégico 2005-2010 y en consonancia con lo establecido por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en relación con la capacitación de las personas y su implicación en la cultura de la seguridad.

En el ámbito de las relaciones internacionales destacar que, durante 2009 tuvo lugar la tercera reunión de la Convención Conjunta sobre Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y de los Residuos Radiactivos. En el informe que presentó España, se identificaron buenas prácticas como la mejora del marco legislativo y reglamentario, el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado en 2006 y la entrada en operación de la instalación de residuos de muy baja actividad en El Cabril, entre otros. Se identificaron nuevos retos a los que España deberá hacer frente, entre los que destaca la construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC).

Finalmente, cabe destacar la renovación parcial del Consejo. Conforme a lo dispuesto en la Ley 15/1980, y en virtud del Real Decreto 307/2009, el consejero Antoni Gurguí Ferrer tomó posesión de su cargo el 6 de marzo de 2009 en sustitución de Julio Barceló Vernet, una vez expirado el mandato para el que había sido designado.

El CSN sigue pendiente de la tramitación administrativa de su Estatuto, conforme a lo dispuesto en la disposición final de la Ley 33/2007, cuya resolución final le permitirá, entre otros aspectos, iniciar los trámites para la puesta en marcha del Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica.

1. El Consejo de Seguridad Nuclear

1.1. El Consejo

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), creado mediante la Ley 15/1980, modificada en el año 2007 por la Ley 33/2007, es un órgano colegiado, constituido por un presidente y cuatro consejeros, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, apartados 1 y 2 de la mencionada Ley.

La Secretaría General asiste al Consejo, actuando el secretario general como secretario de las reuniones del Consejo, y de ella dependen los órganos de trabajo para el cumplimiento de sus fines.

En marzo del año 2009 ha tenido lugar la sustitución del consejero Julio Barceló Vernet (Real Decreto 306/2009, de 6 de marzo) una vez finalizado el período para el que fue designado en el año 2001. En su sustitución, el Consejo de Ministros del día 6 de marzo de 2009, acordó el nombramiento de Antoni Gurguí Ferrer, conforme a lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y una vez cumplido el trámite de comunicación al Congreso de los Diputados (Real Decreto 307/2009, de 6 de marzo). A partir de entonces el Consejo ha estado constituido por los siguientes miembros:

- Presidenta: Carmen Martínez Ten (Real Decreto 1450/2006, de 1 de diciembre).
- Vicepresidente: Luis Gámir Casares (Real Decreto 1452/2006, de 1 de diciembre).
- Consejero: Francisco Fernández Moreno (Real Decreto 1453/2006, de 1 de diciembre).

- Consejero: Antonio Colino Martínez (Real Decreto 1451/2006, de 1 de diciembre).

- Consejero: Antoni Gurguí Ferrer (Real Decreto 307/2009, de 6 de marzo).

1.1.1. Marco legal

La Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la citada ley, junto con las previsiones reglamentarias contenidas en el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, han constituido el marco legal de referencia básica de las actuaciones del Organismo en el año 2009.

Durante el año 2009 ha continuado la tramitación reglamentaria de la propuesta de nuevo Estatuto, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, en su sesión de 11 de septiembre de 2008 y remitida al Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha 29 de septiembre de 2008, conforme a lo establecido en la disposición final primera de la Ley 33/2007, que otorgó al Gobierno la autorización para aprobar, en el plazo máximo de nueve meses desde su entrada en vigor, la modificación del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Congreso de los Diputados, en la Resolución Primera de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión de 16 de diciembre de 2009, relativas al Informe Anual de actividades del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 2008, ha instado al Gobierno y al CSN a adoptar las actuaciones necesarias para la pronta aprobación del nuevo Estatuto, conforme a lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de forma que permita al Consejo de Seguridad Nuclear, entre otras cosas, la creación del Comité Asesor para la información y

participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica.

Adicionalmente, en la Resolución Trigésimo segunda, el Congreso insta al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear a, teniendo en cuenta lo estipulado en la nueva Directiva 2009/71/Euratom del Consejo de la Unión Europea, de 25 de junio de 2009, en cuanto a la garantía de la independencia efectiva del Consejo de Seguridad Nuclear en la toma de decisiones y de los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, reforzar la autonomía y competencias del Consejo de Seguridad Nuclear en materia de recursos humanos y financieros, solventando cualquier otro aspecto de naturaleza administrativa que pudiese ocasionar obstáculo a dicha autonomía o retrasar la puesta en marcha inminente del nuevo Estatuto, sin menoscabo de la necesaria transparencia en la actuación del Consejo de Seguridad Nuclear y su control por el Parlamento.

El proyecto de nuevo Estatuto incluye las disposiciones relativas al régimen de funcionamiento del Comité Asesor para la información y participación pública, desarrolla las disposiciones correspondientes a la obligación de los trabajadores de informar de los hechos que afecten o puedan afectar al funcionamiento seguro de las instalaciones, y adapta la estructura organizativa y las previsiones legales a las necesidades y cambios normativos habidos desde la aprobación del Estatuto aún vigente, que data de 1982, integrando las reformas introducidas en todo este tiempo en el marco jurídico de actuación del Organismo. El Comité Asesor para la información y participación pública, tal y como prevé la Ley 33/2007, tendrá la función de emitir recomendaciones para garantizar y mejorar la transparencia, así como proponer medidas que incentiven el acceso a la información y la participación ciudadana en las materias de competencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

En el transcurso del año 2009 han tenido lugar algunas novedades importantes en el escenario reglamentario y normativo relacionado con las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear, que se describen con detalle en el capítulo 10 del presente informe, relativo a “Reglamentación y normativa”.

Entre ellas, merece una mención especial la aprobación de la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, que fija las obligaciones para el conjunto de países de la Unión Europea en materia de regulación y seguridad nuclear. Entre otros aspectos, esta Directiva define y caracteriza a la autoridad reguladora, señala las obligaciones de las empresas titulares de licencias para operar instalaciones nucleares y legisla sobre la transparencia y la obligación de información a la sociedad por parte de las autoridades reguladoras.

Por su parte, el Consejo de Seguridad Nuclear ha continuado impulsando con la máxima prioridad el desarrollo de normativa de carácter técnico, instrucciones y guías de seguridad, conforme al Plan de Acción para la armonización de normativa técnica impulsada por la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA).

1.2. El Pleno

El Organismo dispone de dos órganos de dirección, el Consejo de Seguridad Nuclear y la Presidencia, de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1157/1982, por el que se aprueba el vigente Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Estatuto vigente y, supletoriamente, el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinan el régimen jurídico

del Consejo de Seguridad Nuclear, en lo que a adopción de acuerdos se refiere, acuerdos que tienen lugar en el contexto de sus sesiones plenarias (Pleno).

Las relaciones entre los dos órganos de dirección, el Consejo y la Presidencia, son de competencia y no de subordinación, rigiéndose las relaciones entre los mismos por los principios de cooperación, ponderación y respeto al ejercicio legítimo de sus respectivas competencias.

En el año 2009 el Consejo de Seguridad Nuclear celebró 46 sesiones plenarias, 42 de ellas de carácter ordinario, tres de carácter extraordinario y una sesión constitutiva tras la toma de posesión del Consejero Antoni Gurguú Ferrer.

La mencionada sesión tuvo lugar en el Pleno de 16 de marzo de 2009, conforme al artículo 31, párrafo segundo del Real Decreto 1157/1982 por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Las sesiones extraordinarias fueron convocadas de acuerdo con el artículo 23.1.b) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estuvieron motivadas por la urgencia de adopción de decisiones sobre las siguientes autorizaciones:

- Autorización de puesta en marcha del sistema de refrigeración de salvaguardias tecnológicas (EJ) de la central nuclear de Vandellós II (Pleno de 18 de mayo de 2009).
- Autorización de la revisión de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado, como consecuencia del suceso notificado el 14 de mayo de 2009 (Pleno de 22 de mayo de 2009).

- Aprobación del informe del CSN al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), en respuesta a su solicitud sobre la concesión por parte del Gobierno de una renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Santa María de Garoña, por un período de dos, cuatro o seis años (Pleno de 22 de junio de 2009).

1.2.1. Acuerdos

En el transcurso de 2009 el Pleno del Consejo ha adoptado un total de 485 acuerdos, en su calidad de órgano de dirección, en el contexto de las funciones y competencias asignadas en el Estatuto vigente. Estos acuerdos se distribuyen del modo indicado a continuación, en función de su naturaleza:

Acuerdos 2009:

- Licenciamiento y control: 197
- Reglamentación y normativa: 22
- Sanciones y apercibimientos: 11
- Acuerdos, convenios y contratos: 71
- Administración y personal (*): 26
- Organización interna (*): 72
- Encargos (*): 42
- Actas (*): 44
- Total: 485

La tabla 1.1 detalla los principales acuerdos adoptados en 2009 por el Pleno del Consejo.

La relación exhaustiva de acuerdos del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en el año 2009 se incluye en el anexo I del presente informe.

(*) En lo sucesivo englobados en el epígrafe "Otros".

Tabla 1.1. Principales acuerdos del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en el año 2009

Acuerdo	Pleno	Fecha	Acuerdo
25	1.100	28/01/09	Instrucción del Consejo IS-20, sobre requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado
139	1.111	16/04/2009	Acuerdo de colaboración en materia de I+D entre el CSN y Unesa
1.186	1.116	18/05/09	Central nuclear Vandellós II: autorización de la puesta en marcha del nuevo sistema de agua de servicios esenciales (sistema EJ), desclasificación del actual (sistema EF) y revisión 59 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, revisión 17 del Plan de Emergencia Interior y revisión 28 del Estudio de Seguridad asociadas
205	1.120	03/06/09	Central nuclear Santa Mª Garoña: informe favorable a la renovación de la autorización de explotación y revisión 4 ES, revisión 4 PGRR, e ITC
259	1.124	24/06/09	Santa Mª Garoña: informe complementario al MYTC sobre la renovación de la autorización de explotación (dos, cuatro y seis años)
262	1.125	01/07/09	Central nuclear de Ascó: apreciación favorable del Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico (Procura). Revisión 1
265	1.125	01/07/09	Instrucción del Consejo IS-22, sobre requisitos de seguridad para la gestión del envejecimiento y la operación a largo plazo de centrales nucleares
267	1.125	01/07/09	Instrucción Técnica Complementaria sobre inundaciones internas en centrales nucleares
278	1.126	08/07/09	Elementos de la supervisión de la cultura de seguridad en el SISC. Documento conceptual
279	1.126	08/07/09	Plan de trabajo para inclusión del pilar de seguridad física en el SISC
354	1.133	30/09/09	Convenio con la UME sobre la actuación en planificación, preparación y respuesta en emergencias
370	1.135	14/10/09	Central nuclear José Cabrera: cambio de titularidad de Unión Fenosa Generación por Gas Natural SDG, S.A.
385	1.137	27/10/09	Central nuclear Santa Mª Garoña: ITCs asociadas a la renovación de la autorización de explotación por cuatro años
387	1.137	27/10/09	Autorización de modificación de diseño relativa a las maniobras de recuperación de un subelemento combustible en la piscina de combustible gastado y condiciones aplicables
389	1.137	27/10/09	Revisión nº 95 de ETF de la central nuclear Ascó II (curvas de presión, temperatura y tarados del sistema COMS)
400	1.138	04/11/09	Central nuclear José Cabrera: autorización del desmantelamiento y de cambio de titularidad y condiciones aplicables
421	1.139	11/11/09	Inicio de acuerdo marco administrativo de colaboración con la Autorité de Sûreté Nucléaire, ASN
432	1.140	18/11/09	Central nuclear de Almaraz: revisión 95 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (sistema COMS)
446	1.141	25/11/09	Central nuclear Almaraz I: modificación de diseño de aumento de la potencia en un 8%, revisión AC-24 del Estudio de Seguridad y revisión 96 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento
479	1.144	23/12/09	Autorización de cambio de titularidad de las centrales nucleares de Trillo y Almaraz I y II por adquisición de Unión Fenosa por parte de Gas Natural SDG

1.2.2. Deliberaciones

En el año 2009, al igual que en todos los años anteriores desde el inicio del actual mandato a finales del año 2006, las decisiones del Consejo han continuado estando caracterizadas por el consenso: la totalidad de los acuerdos se han adoptado por unanimidad y sin necesidad de votación.

En el año 2009, tan sólo el Acuerdo del Consejo por el que se aprobó el nombramiento provisional del subdirector general de Emergencias (Pleno de 18 de febrero de 2009), dio lugar a consideraciones particulares por parte de dos miembros del Consejo.

1.2.3. Encargos

De los 485 acuerdos del Consejo en el año 2009, 42 han constituido encargos a los órganos de trabajo del Organismo, a la Secretaría General, o a los propios miembros del Consejo.

Los encargos son adoptados de manera complementaria a la toma de decisiones por el Consejo, y aunque pueden ser de naturaleza muy diversa, se refieren, por lo general, a cuestiones de procedimiento o solicitudes de información adicional sobre los expedientes presentados a su consideración. Los encargos se registran en una base de datos específica, para facilitar su gestión, consulta y seguimiento.

En el año 2009, el Consejo ha formulado 42 encargos, 24 de los cuales fueron resueltos en el transcurso del año. Asimismo se cerraron en este año cuatro encargos de años anteriores.

A 31 de diciembre de 2009 se han cumplido el 85% de los encargos del Consejo emitidos desde el comienzo del mandato actual del Consejo, bajo la presidencia de Carmen Martínez Ten.

1.2.4. Delegaciones

Conforme al artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejo, en su calidad de órgano de dirección, tiene la facultad de delegar la toma de decisiones en otros órganos.

En el transcurso del año 2009 el Consejo ha acordado una nueva delegación:

- Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, publicado en el BOE de 7 de diciembre de 2009, por el que se delegan en la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear determinadas competencias, en relación con la actividad de transporte de material radiactivo (apercibimientos, junto con las medidas correctoras y multas coercitivas asociadas).

Así, las delegaciones vigentes en 2009, por órgano delegado, son las indicadas a continuación:

- Delegaciones en la Presidencia: licencias, acreditaciones y homologaciones de cursos; transferencias de material radiactivo a Enresa; cambios de titularidad de instalaciones radiactivas; informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido; y aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.
- Delegaciones en la Secretaría General: aprobación de tipo de aparato radiactivo y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto en transporte de material radiactivo.
- Delegaciones en las direcciones técnicas: apercibimientos, junto con las multas coercitivas y propuestas de medidas correctoras; emisión de instrucciones técnicas; renovación de acuerdos de colaboración de naturaleza administrativa con cláusulas de renovación automática y aprobación de los presupuestos asociados, cuando

existan cláusulas que regulen su actualización; y notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

El Consejo ha sido informado sobre la adopción en 2009 de un total de 518 decisiones, conforme a las delegaciones vigentes en otros órganos del CSN, que se distribuyen del modo indicado a continuación, en función de su naturaleza y del órgano delegado:

Decisiones por delegación en 2009:

- Licenciamiento y control: 452
- Reglamentación y normativa: 0
- Sanciones y apercibimientos: 60
- Acuerdos, convenios y contratos: 6
- Otros: 0
- Total: 518

Decisiones por delegación en 2009 (por órgano delegado):

- Presidencia: 316
- Secretaría General: 17
- Direcciones técnicas: 185
- Total: 518.

1.2.5. Transparencia

En el año 2009 el Consejo ha continuado impulsando su política de transparencia en el funcionamiento y actividades del Organismo.

En el transcurso de este proceso, iniciado en el año 2005, se han alcanzado mejoras de la información y participación en las actividades del organismo, entre ellas:

- Acceso público a las actas de las sesiones plenarios del Consejo.
- Acceso público a los dictámenes técnicos sobre los que se sustentan las autorizaciones.
- Acceso público a las actas de las comisiones presididas por los miembros del Consejo.
- Acceso público a las actas de inspección.
- Trámite de audiencia pública para los proyectos normativos (instrucciones y guías) de responsabilidad del CSN.

Toda esta información es accesible a través de la web del CSN (www.csn.es), para consulta de las personas interesadas y conocimiento general.

En el año 2009, junto a otros cambios significativos, se ha dedicado una considerable atención a informar tanto a la estructura institucional como a la población, destacando el impulso y refuerzo en la participación del Consejo de Seguridad Nuclear en los comités de información del entorno de las centrales nucleares, y la renovación de la web del CSN, que, aunque todavía en desarrollo, está teniendo un gran impacto en términos de accesibilidad, rigor y transparencia.

Otros aspectos de transparencia, incluidos en la Ley 33/2007, serán desarrollados una vez que el Gobierno apruebe el nuevo Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en particular las disposiciones relativas al régimen de funcionamiento del Comité Asesor para la información y participación pública, que tendrá la función de emitir recomendaciones para garantizar y mejorar la transparencia, así como proponer medidas que incentiven el acceso a la información y la participación ciudadana en las materias de competencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por otra parte, desde el inicio del actual mandato del Consejo a finales del año 2006, se dispone en la web del CSN de un manual de consulta para conocimiento y seguimiento de las actividades del Pleno del Consejo, denominado *Memoria de asuntos para toma de decisión e información del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear*.

Esta memoria tiene por objeto contribuir al cumplimiento de los requisitos de información a la sociedad, establecidos en el artículo 14 apartado 2º de la Ley 33/2007, en relación con los acuerdos del Consejo, facilitando la búsqueda y localización de expedientes por las personas o entidades interesadas, y constituye un manual de consulta para conocimiento y seguimiento de las actividades del Pleno del Consejo e incluye infor-

mación sobre los acuerdos alcanzados, el detalle de los mismos y de los asuntos presentados a información, tal y como son recogidos en las actas de las reuniones del Pleno en el año 2009, y facilita el acceso y la localización de toda esta información, a través de un índice temático donde se clasifican los asuntos tratados en función de su objeto y naturaleza.

1.2.6. Total de decisiones adoptadas por el Consejo en 2009

La toma en consideración de los acuerdos adoptados por el Consejo en sesión plenaria y las decisiones adoptadas por otros órganos por delegación del Consejo arrojan el resultado global en el año 2009 que aparece en la tabla 1.2.

Tabla 1.2. Total de decisiones adoptadas por el Consejo en 2009

Acuerdos	Pleno	Delegaciones	Total
Licenciamiento y control	197	452	649
Reglamentación y normativa	22	–	22
Sanciones y apercibimientos	11	60	71
Acuerdos, convenios y contratos	71	6	77
Otros	184	–	184
Total	485	518	1.003

1.3. Comisiones del Consejo

El Consejo de Seguridad Nuclear dispone de cinco comisiones, cada una de ellas presidida por un miembro del Consejo, para impulsar las actividades encomendadas al Organismo.

Las responsabilidades de los miembros del Consejo en este ámbito han sido las siguientes¹:

- Comisión de Planificación Estratégica. Presidente: Luis Gámir Casares.
- Comisión de Normativa. Presidente: Antoni Gurguí Ferrer.
- Comisión de Relaciones Externas. Presidenta: Carmen Martínez Ten.
- Comisión de Recursos y Medios. Presidente: Antonio Colino Martínez.
- Comisión de Formación e I+D. Presidente: Francisco Fernández Moreno.

¹ En lo sucesivo en este capítulo, las responsabilidades correspondientes previamente al Consejero saliente Julio Barceló Vernet se asignan al Consejero actual Antoni Gurguí Ferrer.

Las comisiones del Consejo tienen por cometido el establecimiento de líneas estratégicas, el seguimiento e impulso de actividades y la presentación al Pleno de propuestas de mejora, si bien, carecen de carácter ejecutivo.

Al margen de las comisiones del Consejo, presididas por miembros del Consejo, se dispone de la denominada Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, presidida por la secretaria general del Consejo, para intercambiar información de carácter técnico entre los órganos de trabajo y el Consejo en su conjunto. Durante este mandato del Consejo, se ha redefinido el formato y el contenido de esta comisión, al objeto de lograr mayor agilidad y eficiencia en la información sobre los asuntos previstos a elevar a corto plazo al Pleno del Consejo y para servir de foro de debate abierto sobre las propuestas o asuntos de mayor interés o complejidad técnica.

1.3.1. Comisión de Planificación Estratégica

La Comisión de Planificación Estratégica está presidida por el vicepresidente Luis Gámir Casares y actúa como vicepresidente el consejero Antoni Gurguí Ferrer.

Su misión fundamental es analizar el cumplimiento del Plan Estratégico del CSN. En el año 2009 la Comisión de Planificación Estratégica no ha sido convocada en ninguna ocasión, realizando las labores de seguimiento el Comité del Sistema de Gestión, presidido en la actualidad por el consejero Antoni Gurguí Ferrer.

Las funciones del Comité del Sistema de Gestión están definidas en el Manual del Sistema de Gestión aprobado por el Pleno del Consejo el 17 de junio de 2009.

En el año 2009 el Comité ha tratado fundamentalmente los siguientes asuntos:

- Puesta en marcha del programa de auditorías requerido por la Misión IRRS, y seguimiento de las auditorías realizadas y de las acciones derivadas.
- Impulso a la implantación de un programa de formación de auditores internos, integrado en el Plan de Formación del CSN.
- Creación de un grupo de trabajo para establecer un programa de acciones correctivas que satisfaga los requisitos del OIEA.
- Seguimiento de las acciones derivadas de la Misión IRRS y redacción del informe remitido al Congreso de los Diputados sobre la situación de dichas acciones.
- Informe previo a la aprobación de seis procedimientos, de gestión o administrativos.

1.3.2. Comisión de Normativa

La Comisión de Normativa está presidida actualmente por el consejero Antoni Gurguí Ferrer y actúa como vicepresidente el consejero Francisco Fernández Moreno. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio participa en las actividades de esta Comisión.

Su misión consiste en el impulso, seguimiento y control del programa legislativo correspondiente al CSN. En el año 2009 la Comisión de Normativa ha tratado fundamentalmente los siguientes asuntos:

- Desarrollo del borrador del proyecto para la reforma del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Proyecto de real decreto para la modificación del título VII "Fuentes naturales de radiación", del Real Decreto 783/2001, por el que se

aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.

- Proyecto de nuevo Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico.
- Proyecto de real decreto que sustituirá al Real Decreto 158/1995, de Protección Física de los Materiales Nucleares.
- Proyecto de real decreto para la modificación del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en desarrollo de la previsión del artículo 37 de la Ley sobre Energía Nuclear, sobre la obligatoriedad de los análisis médicos para detectar la alcoholemia y la drogadicción en el personal que presta servicios en instalaciones nucleares.
- Nuevo Real Decreto 243/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la vigilancia y control de traslados de residuos radiactivos y combustible nuclear gastado entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad: proceso de transposición de la nueva Directiva 2006/117/Euratom, de 20 de noviembre.
- Tramitación del Anteproyecto de Ley sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, y sobre el proyecto de real decreto de responsabilidad civil medioambiental.
- Directiva 2009/71/Euratom del Consejo de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.
- Acuerdos adoptados en las reuniones del Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) celebradas.
- Texto sobre la revisión del procedimiento de gestión PG. IV.05 sobre actuaciones del CSN en materia sancionadora.
- Asunto relativo a la notificación a la Comisión Europea de las instrucciones dictadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, a los efectos de cumplimiento del artículo 33 del Tratado Euratom.
- Traducciones y comentarios a las guías del OIEA.
- Revisión del programa de producción de normativa del Plan Anual de Trabajo 2009.
- Propuesta de Instrucción de Seguridad NOR-06-004 del CSN, sobre Inspección en Servicio de Centrales Nucleares, entre otras disposiciones.

1.3.3. Comisión de Relaciones Externas

La Comisión de Relaciones Externas está presidida por la presidenta Carmen Martínez Ten y actúa como vicepresidente el vicepresidente del CSN Luis Gámir Casares.

Su misión consiste en el diseño de políticas y la preparación de los programas de actuación del CSN en sus relaciones con instituciones nacionales e internacionales y en la comunicación con los ciudadanos. En el año 2009 la Comisión de Relaciones Externas ha tratado fundamentalmente los siguientes asuntos:

- Presentación de la nueva web institucional del CSN.
- Presentación del proyecto Aula CSN.
- Programa de visitas institucionales.
- Plan de comunicación del informe del CSN sobre la solicitud de renovación de la autorización

de explotación de la central nuclear Santa María de Garoña.

- Análisis de la imagen del CSN, a través de medios de comunicación y de los resultados de la tercera oleada del estudio de imagen sobre la energía nuclear y los organismos relacionados con ella, realizado en el marco del convenio firmado con la AMAC.
- Informe de la reunión bilateral con el organismo regulador francés, ASN-CSN.
- Conclusiones de la auditoría realizada al Área de Relaciones Internacionales.

1.3.4. Comisión de Recursos y Medios

La Comisión de Recursos y Medios está presidida por el consejero Antonio Colino Martínez, y actúa como vicepresidenta del CSN, la presidenta Carmen Martínez Ten.

Su misión consiste en el análisis y seguimiento de la planificación del presupuesto y de recursos humanos. En el año 2009 la Comisión de Recursos y Medios ha tratado fundamentalmente los siguientes asuntos:

- El cierre del ejercicio económico 2008.
- La creación de la subcomisión-grupo de trabajo Presupuestos 2010.
- La situación del proyecto de contabilidad analítica.
- El seguimiento mensual de la ejecución del Presupuesto 2009.
- Proyectos relacionados con posibles medidas de racionalidad y ahorro en relación con los viajes del personal y los gastos asociados a telefonía móvil.

- Propuestas de modificaciones de la estructura orgánica asociadas a las convocatorias de empleo público y concursos de méritos, y aplicación anual del modelo de la carrera profesional.
- Seguimiento del estado y desarrollo de los distintos portales temáticos y del portal de servicios generales, que conforman el proyecto de adecuación de los servicios del CSN a la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Seguimiento de las actuaciones para la reforma integral del edificio sede del CSN.
- Creación de un grupo de trabajo sobre análisis y estudio de las posibilidades de teletrabajo en el CSN.

1.3.5. Comisión de Formación e I+D

La Comisión de Formación e I+D está presidida por el consejero Francisco Fernández Moreno y actúa como vicepresidente el consejero Antonio Colino Martínez.

Su misión consiste en el impulso, seguimiento y control del Programa de I+D y de la formación del personal del CSN. En el año 2009 la Comisión de Formación e I+D ha tratado fundamentalmente los siguientes asuntos:

- Bases de las subvenciones a proyectos de I+D para 2009.
- Discusión del nuevo acuerdo sobre I+D con Unesa aprobado en 2009.
- Nuevo enfoque la jornada de I+D del CSN.
- Seguimiento de los proyectos de I+D en curso más importantes (aprovechamiento de materiales de la central nuclear José Cabrera, participación

en el proyecto de reactor de investigación Jules Horowitz, entre otros).

- Mejoras en el funcionamiento de las cátedras universitarias patrocinadas por el CSN.
- Discusión y propuesta de mejoras a las bases y al programa de las oposiciones del CSN.
- Implantación del programa de formación de nuevos funcionarios del CSN.
- Seguimiento sistemático de la ejecución del Plan de Formación y discusión de posibles mejoras en temas de formación.
- Seguimiento sistemático del avance del proyecto de implantación del modelo de gestión por competencias.

1.3.6. Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica

La Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica está presidida por la secretaria general del Consejo Purificación Gutiérrez López, y aunque formalmente no es una comisión del Consejo, es el único foro en el que existe una interlocución directa entre el personal técnico del organismo y la totalidad de los miembros del Consejo.

La misión de esta comisión es la de informar a los miembros del Consejo sobre las previsiones de asuntos a elevar al Pleno a corto plazo por las direcciones técnicas, así como de servir de foro de debate abierto sobre las propuestas o asuntos de mayor interés o complejidad técnica. En el año 2009 se han efectuado presentaciones monográficas, o se ha informado específicamente al Consejo, sobre los siguientes temas:

- Plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento de la central nuclear de Santa María de Garoña.
- Estado del proyecto de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.
- Situación de las actividades del grupo de trabajo sobre protección radiológica del paciente.
- Foro de enlace con la Sociedad Española de Protección Radiológica sobre unidades de protección radiológica (UTPR).
- Avance de los trabajos de elaboración del estudio epidemiológico.
- Previsiones de puesta en marcha del sistema de refrigeración de salvaguardias tecnológicas de la central nuclear Vandellós II.
- Informe final sobre la evaluación integrada de circunstancias y consecuencias radiológicas del suceso de liberación de partículas en la central nuclear Ascó I.
- Estado del proyecto PIMIC-Desmantelamiento del Ciemat.
- Documento conceptual sobre elementos de la supervisión de la cultura de seguridad en el SISC.
- Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de autorización de transferencia de titularidad y de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.
- Presentación sobre el Real Decreto 1085/2009 sobre rayos X.
- Aumento de potencia de la central nuclear de Almaraz.

- Presentación sobre el Plan Procura de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II.

Desde el cambio de formato, aprobado por Acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2007, el intercambio de información en esta comisión tiene un carácter informal, y no se elaboran actas sobre los asuntos tratados.

1.4. Actividades de los miembros del Consejo

La representación del Consejo de Seguridad Nuclear corresponde, de modo general, a la Presidencia, conforme establece el Estatuto del CSN.

Mediante acuerdos del Consejo a lo largo del presente mandato, se ha definido un esquema para posibilitar la participación de todos los miembros del Consejo en actividades de representación del Organismo. De esta manera se han otorgado responsabilidades a todos y cada uno de ellos en los siguientes ámbitos:

- Comités de enlace con titulares de autorizaciones.
- Liderazgo de delegaciones internacionales.
- Dirección de emergencias.
- Asuntos de especial importancia o naturaleza.
- Comités de coordinación y seguimiento de actividades de cátedras universitarias financiadas por el CSN.

1.4.1. Comités de enlace

Los comités de enlace constituyen el instrumento de cooperación institucional, al más alto nivel, del Consejo de Seguridad Nuclear con las principales asociaciones o empresas, cuyas actividades están sujetas al licenciamiento y control por parte del Organismo.

La representación del Consejo en los comités de enlace en 2009 ha sido la siguiente:

- Comité de enlace CSN-Unesa: presidenta Carmen Martínez Ten y vicepresidente Luis Gámir Casares.

Los principales temas abordados en 2009 han sido la firma del nuevo acuerdo sobre I+D, el cierre de un grupo de trabajo para colaboración en caso de emergencia, la incorporación del pilar de seguridad física en el SISC, la incorporación de mejoras por parte del sector en temas de experiencia operativa y formación, y las preocupaciones del sector en cuanto a la revisión de la Instrucción IS-10 del CSN sobre notificación de sucesos y a la estabilidad normativa

- Comité de enlace CSN-Enresa: consejero Antoni Gurguí Ferrer, presidenta Carmen Martínez Ten y consejero Antonio Colino Martínez.

En el año 2009 no se ha convocado este comité en ninguna ocasión.

- Comité de enlace CSN-Enusa: consejero Antonio Colino Martínez, consejero Francisco Fernández Moreno y consejero Antoni Gurguí Ferrer.

Los principales temas abordados en 2009 han sido el análisis del comportamiento del combustible nuclear en el año 2008; la situación de los documentos oficiales de explotación, las mejoras del Plan de Protección Física y el análisis de la actividad normativa del CSN aplicable a la fábrica de elementos combustibles de Juzbado; junto con la situación del licenciamiento de la planta Quercus de concentrados de uranio; el seguimiento del proyecto de restauración y clausura del centro medioambiental de Saelices y la situación de los acuerdos de colaboración de Enusa con diversas empresas extranjeras interesadas en estudios y

prospecciones en la reserva minera de uranio a favor del Estado transferida a Enusa.

- Comité de enlace CSN-Ciemat: consejero Francisco Fernández Moreno, consejero Antoni Gurguí Ferrer y consejero Antonio Colino Martínez.

En el año 2009 no se ha convocado en ninguna ocasión este comité, aunque se han realizado varias reuniones bilaterales monográficas sobre los temas comunes de mayor alcance.

1.4.2. Liderazgo de delegaciones y relaciones internacionales

Los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear lideran la representación del CSN en las actividades internacionales, conforme al reparto indicado a continuación:

- Unión Europea: presidenta Carmen Martínez Ten (Grupo de Reguladores de Seguridad Nuclear de la Unión Europea) y consejero Francisco Fernández Moreno (Grupo HERCA Heads of European Radiation Control Authorities).
 - Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA): presidenta Carmen Martínez Ten (Conferencia General), y consejero Antoni Gurguí Ferrer (Comité de Normas de Seguridad).
 - Agencia de Energía Nuclear de la OCDE (AEN): consejero Antonio Colino Martínez (Comité de Dirección y Comité de Actividades Reguladoras Nucleares), y consejero Francisco Fernández Moreno (Comité de Seguridad de las Instalaciones Nucleares).
 - Convenciones internacionales: vicepresidente Luis Gámir Casares.
 - Asociaciones internacionales de reguladores: presidenta Carmen Martínez Ten (INRA y Foro Iberoamericano) y consejero Antoni Gurguí Ferrer (WENRA).
- Asimismo, los miembros del Consejo supervisan los acuerdos bilaterales, conforme al esquema acordado.
- En el año 2009 las principales actividades en este ámbito han sido las siguientes:
- Participación de la presidenta Carmen Martínez Ten en las reuniones del Grupo de Reguladores de Seguridad Nuclear de la Unión Europea, celebradas en Bruselas (enero y abril), cuyo objetivo es alcanzar un alto nivel armonizado de seguridad en las instalaciones nucleares de la Unión Europea, en particular a través de la aprobación de la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.
 - Participación de la presidenta Carmen Martínez Ten y del consejero Francisco Fernández Moreno en la Conferencia Internacional sobre Gestión del Material Radiactivo en la Chatarra Metálica (febrero), organizada en Tarragona por el Consejo de Seguridad Nuclear en cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica y Enresa.
 - Participación del consejero Antonio Colino Martínez en la Conferencia Reguladora Anual de la NRC RIC 2009 (marzo), donde tuvo lugar la presentación de las iniciativas reguladoras de la NRC y un conjunto de conferencias de carácter técnico sobre seguridad operativa de las instalaciones, protección radiológica y organización de respuesta ante emergencias.
 - Participación del consejero Antoni Gurguí Ferrer en las reuniones plenarias de la Asociación de Reguladores Nucleares Europeos (WENRA)

(marzo y noviembre), cuyo objeto es la armonización de criterios de seguridad en el ámbito de los reactores nucleares y de la gestión de los residuos radiactivos.

- Participación de la presidenta Carmen Martínez Ten en las reuniones de la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares (INRA), celebradas en Corea del Sur (abril y octubre), cuyos objetivos principales son el refuerzo de la transparencia, el fomento de la innovación tecnológica y la ampliación progresiva de la cooperación multilateral como vía para alcanzar la máxima seguridad a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre países con alto nivel regulador y tecnológico.
- Participación del vicepresidente Luis Gámir Casares en la Tercera Reunión de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Residuos Radiactivos (mayo), en la que se presentó el informe nacional dando cuenta de las actividades llevadas a cabo por España en el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, los compromisos adquiridos desde su anterior edición, y el detalle de la situación actual en nuestro país en lo que se refiere al almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad y del combustible gastado, el VI Plan General de Residuos Radiactivos y el reciente licenciamiento del almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad de El Cabril.
- Participación del consejero Francisco Fernández Moreno en el XX Congreso Anual de la Sociedad Nuclear Mexicana (julio), dentro del cual se celebró el Trigésimo Aniversario de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), organismo regulador mexicano, y en cuyo contexto se celebró una reunión bilateral CSN-CNSNS a alto nivel.
- Participación de la presidenta Carmen Martínez Ten en la 53ª Conferencia General del OIEA (septiembre), en la que tuvo lugar la sustitución del director general, Mohamed El Baradei, Premio Nobel de la Paz y varias veces galardonado en España por su importante contribución al aumento de la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad, por su sucesor Yukiya Amano.
- Participación del Consejo en la reunión bilateral con la NRC (octubre), donde se ha profundizado en diversas cuestiones de interés común o que atañen directamente a sus respectivos ámbitos de competencia, como el programa de evaluación sistemática de las centrales nucleares estadounidense (conocido como Reactor Oversight Process, ROP) y modelo precedente del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) utilizado en nuestro país; el proceso de información pública; la protección contra incendios; el envejecimiento de las instalaciones; componentes y estructuras; la protección de fuentes radiactivas; el desmantelamiento y la rehabilitación de emplazamientos, entre otros.
- Participación del consejero Francisco Fernández Moreno y de la presidenta del Consejo en la reunión bilateral con la Autorité de Sûreté Nucléaire (ASN) (noviembre), organismo regulador francés de la seguridad nuclear y protección radiológica, en la que se han suscrito la renovación del acuerdo marco de cooperación bilateral y un acuerdo específico de colaboración relativo a planificación, preparación y gestión de situaciones de emergencia nuclear o radiológica.
- Participación de la presidenta Carmen Martínez Ten en la Conferencia Internacional del OIEA sobre Sistemas Eficaces de Regulación Nuclear, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) (diciembre).

- Participación del consejero Francisco Fernández Moreno en la reunión de las autoridades europeas competentes en materia de protección radiológica (Herca) (diciembre).
- Participación del consejero Francisco Fernández Moreno en la reunión del OIEA sobre formación de reguladores (diciembre).

1.4.3. Dirección de emergencias

El Plan de Actuación ante Emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear prevé una dirección de la organización de respuesta a emergencias del CSN.

En la fase inicial de las emergencias (fase inmediata y urgente), la dirección de emergencias es asumida por la Presidencia del CSN, como autoridad única, pudiendo convocar a otros miembros del Consejo para recibir apoyo y asistencia.

En la fase final de las emergencias (fase de recuperación y limpieza) la dirección de emergencia es ostentada por el Consejo como órgano colegiado.

La organización de respuesta del CSN dispone de un retén de emergencias, liderado siempre por un miembro del Consejo, para hacer frente a las emergencias de manera eficaz en los momentos inmediatos a producirse este tipo de circunstancias.

En el año 2009 se han realizado todos los simulacros preceptivos de emergencia interior de instalaciones nucleares, a excepción del correspondiente a la central nuclear José Cabrera, que no ha podido celebrarse por motivos de retraso en la autorización del cambio de titularidad a favor de Enresa.

Los miembros del Consejo han asumido la dirección de emergencia en los siguientes simulacros en 2009:

- Presidenta Carmen Martínez Ten: central nuclear de Almaraz y centro de almacenamiento de residuos de El Cabril.

- Vicepresidente Luis Gámir Casares: central nuclear de Cofrentes.
- Consejero Francisco Fernández Moreno: central nuclear Santa María de Garoña.
- Consejero Antonio Colino Martínez: central nuclear de Ascó.
- Consejero Antoni Gurguí Ferrer: fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

1.4.4. Asuntos de especial importancia o naturaleza

En el año 2009, los miembros del Consejo han continuado gestionando determinados asuntos de especial importancia o naturaleza, por encargo del Consejo. En particular:

- Presidenta Carmen Martínez Ten, consejero Francisco Fernández Moreno y consejero Antonio Colino Martínez: dirección del Grupo de Trabajo sobre Protección Radiológica del Paciente, constituido para definir el alcance y concretar las actividades en relación con esta nueva función del CSN.
- Consejero Francisco Fernández Moreno: dirección del grupo de trabajo interno para el análisis del suceso de liberación de partículas radiactivas en la central nuclear Ascó I, que finalizó su actividad en abril, con la emisión del informe correspondiente.
- Consejero Francisco Fernández Moreno: dirección del grupo de trabajo para la modernización y mejora de la redes de estaciones automáticas de vigilancia radiológica, en el que están representadas varias comunidades autónomas y universidades que las apoyan, y el Ciemat, grupo que prevé finalizar sus actividades en 2010.

- Consejero Antoni Gurguí Ferrer: coordinación de las actividades para la elaboración del V Informe Nacional a la Convención de Seguridad Nuclear.

En octubre de 2009, el consejero Francisco Fernández Moreno ha sido nombrado presidente de la Plataforma Tecnológica Nacional de I+D de Energía Nuclear de Fisión, Ceiden, un foro de encuentro de los representantes más relevantes de la I+D en España para estimular la comunicación dentro de la comunidad de la fisión nuclear, cuyo objeto es coordinar los distintos planes y programas nacionales de I+D, así como la participación española en los programas internacionales, para evitar duplicidades o carencias y para optimizar la actuación de los recursos disponibles

1.4.5. Comités de coordinación y seguimiento de actividades de las cátedras universitarias financiadas por el CSN

Los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear lideran la representación del CSN en los comités de coordinación y seguimiento de actividades de las cátedras universitarias financiadas por el CSN, comités constituidos de manera paritaria por miembros del CSN y de las correspondientes universidades.

Mediante acuerdos del Pleno de 10 de enero de 2007 y de 20 de mayo de 2009 se redefinieron las responsabilidades respectivas de los miembros del Consejo, quedando el liderazgo de la representación del CSN en los mencionados comités tal como se indica a continuación:

- Cátedra Seguridad Nuclear, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid): presidente Francisco Fernández Moreno.
- Cátedra Federico Goded, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid): presidente Antonio Colino Martínez.
- Cátedra Argos, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (Universidad Politécnica de Cataluña): presidente Antoni Gurguí Ferrer.

Las citadas cátedras, creadas en los años 2004 y 2005, tienen por objeto fomentar el interés y los conocimientos en materia de seguridad nuclear y de protección radiológica en el entorno universitario a través de ayudas a becas de doctorado, becas para proyectos de fin de carrera, realización de cursos especializados y otras actividades como la investigación y desarrollo, fomento de la participación en redes de conocimiento y ayuda a la financiación de equipamiento científico.

1.5. Consejo y Parlamento

El Informe Anual del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado, correspondiente a las actividades llevadas a cabo en el año 2008, fue remitido a ambas cámaras el 26 de junio de 2009, conforme al artículo 11º de la Ley 15/1980, en la redacción dada por la Ley 33/2007.

Asimismo, el informe fue remitido en la misma fecha a los parlamentos autonómicos de aquellas comunidades autónomas en cuyo territorio están radicadas instalaciones nucleares, así como a los parlamentos autonómicos de las comunidades autónomas con las que el Consejo de Seguridad Nuclear dispone de acuerdos de encomienda de funciones.

En el transcurso del año 2009, no se efectuó ninguna solicitud específica de comparecencia de la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ante el Congreso y el Senado.

Conforme al acuerdo de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso, el día 2 de diciembre de 2009 tuvo lugar la comparecencia de la presidenta del Consejo, con el fin de presentar el Informe de las Actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008, comparecencia que como es habitual fue precedida por la intervención de los directores técnicos de seguridad nuclear y de protección radiológica, el día 1 de diciembre de 2009, en la ponencia constituida en el seno de la citada Comisión, para informar sobre el objeto de la misma.

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en su sesión de 16 de diciembre de 2009, aprobó un total de 33 resoluciones en relación con el Informe de las Actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008, 20 de ellas dirigidas expresamente al Consejo de Seguridad Nuclear, dos dirigidas conjuntamente al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear, nueve al Gobierno, una al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y una a la Asociación Española de la Industria Eléctrica (Unesa).

En el capítulo 11 del presente informe “Relaciones institucionales e internacionales”, proporciona información detallada sobre el objeto y contenido de estas resoluciones, así como sobre el grado de cumplimiento por el Consejo de Seguridad Nuclear de las resoluciones emitidas en años anteriores, y las respuestas a las preguntas parlamentarias escritas formuladas por los distintos grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Por otra parte, el día 24 de marzo de 2009 la Ponencia encargada de las relaciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados visitó la sede del CSN, en el marco del programa de visitas institucionales destinadas a

que instituciones, asociaciones y otros colectivos sociales conozcan las competencias y el funcionamiento del Organismo español que tiene como misión velar por la seguridad nuclear y la protección radiológica

1.6. Actividades del CSN en 2009

El presente capítulo ha proporcionado información sobre las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear en su calidad de órgano de dirección.

Los restantes capítulos del presente Informe describen, de manera detallada, las actuaciones del Organismo en las diferentes áreas de actividad:

- Seguridad nuclear y protección radiológica de las instalaciones.
- Entidades de servicios, licencias de personal y otras actividades.
- Residuos radiactivos.
- Instalaciones en fase de desmantelamiento y clausura.
- Transportes, equipos nucleares y radiactivos, y actividades no sometidas a la legislación nuclear.
- Protección radiológica de los trabajadores, del público y del medio ambiente.
- Emergencias nucleares y radiactivas. Protección física.
- Investigación y Desarrollo.
- Reglamentación y normativa.
- Relaciones institucionales e internacionales.
- Información y comunicación pública.
- Gestión de recursos.

